

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2005 01722 00
(Memorial fuera de proceso)

En atención al oficio No. 202356601861111 del 17 de octubre de 2023, ofíciase al Instituto de Desarrollo Urbano, a fin de informar que no es dable tomar nota del crédito que reclama dicha entidad o, subsidiariamente, el embargo de remanentes que comunica, pues el proceso de la referencia fue terminado mediante auto del 10 de abril de 2012, estando actualmente archivado en el paquete 50 de 2013.

Teniendo en cuenta lo precedente, como quiera que este Despacho no tiene injerencia en la reactivación de los plenarios dejados a disposición de la Oficina de Archivo Central de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, a efectos del levantamiento de medidas cautelares o cualquier situación relativa a las mismas, de considerarlo necesario, la entidad deberá tramitar el desarchivo del plenario ante la dependencia antes referida.

Por lo anterior, por secretaría, comuníquense los datos del proceso por el cual indaga, proporcionando, además, el número de caja y año del archivo en el cual reposa el expediente de la referencia, esto, a efectos de, si lo considera necesario, gestionar el desarchivo ante la dependencia de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, advirtiéndole que, primero, no se da traslado a dicha entidad pues en la solicitud no se indica nada en cuanto a desarchivar el proceso y, segundo, dicha actuación requiere un trámite ajeno al conocimiento de este Despacho.

Lo acá decidido, comuníquese a la peticionaria por el medio más expedito.

Notifíquese,

La Jueza,


DELYS ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 158 de fecha 26 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario